



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Lima, 20 de mayo de 2025

VISTOS:

La solicitud de devolución tramitada bajo el Expediente N° 0343-2025-02-0000171, presentada por la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL**; el Informe N° D-000600-2025-ATU-GG-OA-UT, emitido por la Unidad de Tesorería, y; el Memorando N° D-001401-2025-ATU/DO-SSTR, emitido por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao– ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el artículo 44° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU (TIROF), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE, se establece que la Unidad de Tesorería es: *“(…) la unidad orgánica de la Oficina de Administración encargada de la programación, ejecución y control de los procesos técnicos del sistema de tesorería de la ATU; así como de la gestión de cobranzas y ejecución coactiva”*, asimismo, el literal d) del artículo 45° establece que es función de la Unidad de Tesorería: *“Recaudar, depositar, conciliar e informar sobre los ingresos generados por la ATU”*;

Que, el artículo 14° de la Directiva N° 0001-2022- EF/52.06, para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01, establece que: *“La devolución de ingresos recaudados y depositados por error o en exceso u otros supuestos, debe contar con el debido sustento a través del acto administrativo del reconocimiento del derecho a la misma conforme a las disposiciones legales que regulan el ingreso en cada Entidad (…)”*;

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2024-

EF/52.01, establece que para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4° de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

- “a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios.*
- b) Sustento de la verificación del pago recibido y/o depósito efectuado en las respectivas cuentas bancarias recaudadoras.*
- c) Registro presupuestal y financiero de la recaudación en el Módulo Administrativo SIAF-SP y el sustento del depósito en la CUT.”*

Que, mediante la solicitud de devolución tramitada bajo el Expediente N° 0343-2025-02-0000171 de fecha 24 de marzo de 2025, la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL**, identificado con RUC N° 20110101725, fundamenta su pedido en lo siguiente: ***“Solicito devolución por concepto de TUPA por pago errado de 20 recibos de S/ 25.60 soles cada uno, depositado en la cuenta corriente del Banco del Scotiabank”;***

Que, con Memorando N° D-001401-2025-ATU/DO-SSTR, de fecha 12/05/2025, la Subdirección de Servicios de Transporte Regular informa a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, que los voucher materia de devolución no han sido utilizados en algún *procedimiento administrativo*, comunicando lo siguiente:

(...)

En ese sentido, corresponde precisar que, con fecha 4 de abril de 2025, se realizó la consulta en el sistema de información sobre recaudo a través del BackOffice de la Plataforma Virtual de Trámites, sobre la relación de “recibos utilizados” en “todos”, donde el comprobante de pago registra el estado detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro: Consulta de las Atenciones de los procedimientos TUPA de la ATU a cargo de la SSTR.

N°	BANCO	USUARIO	CLIENTE	FECHA	MONTO	N° RECIBO	PROCEDIMIENTO TUPA DE LA SSTR
1	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	26/02/2025	S/ 25.60	098050186000601	NO UTILIZADO
2	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	27/02/2025	S/ 25.60	098050186000201	NO UTILIZADO
3	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	27/02/2025	S/ 25.60	098050186000401	NO UTILIZADO
4	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	27/02/2025	S/ 25.60	098050186000601	NO UTILIZADO
5	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	27/02/2025	S/ 25.60	098050186000801	NO UTILIZADO
6	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	28/02/2025	S/ 25.60	098050186001001	NO UTILIZADO
7	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	28/02/2025	S/ 25.60	098050186000801	NO UTILIZADO
8	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	28/02/2025	S/ 25.60	098050186000601	NO UTILIZADO
9	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	28/02/2025	S/ 25.60	098050186000301	NO UTILIZADO
10	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	28/02/2025	S/ 25.60	098050186000501	NO UTILIZADO
11	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	1/03/2025	S/ 25.60	098050186000301	NO UTILIZADO
12	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	1/03/2025	S/ 25.60	098050186000601	NO UTILIZADO
13	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	3/03/2025	S/ 25.60	098050186000201	NO UTILIZADO
14	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	3/03/2025	S/ 25.60	098050186000401	NO UTILIZADO
15	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098050186000901	NO UTILIZADO
16	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098050186000201	NO UTILIZADO
17	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098050186001001	NO UTILIZADO
18	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098050186000501	NO UTILIZADO
19	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098050186000401	NO UTILIZADO
20	Banco Scotiabank	20110101725	E.T. Y TURISMO SANTA ANITA S.R.L.	11/03/2025	S/ 25.60	098051860000101	NO UTILIZADO

Fuente: BackOffice de la Plataforma Virtual de trámites de la ATU.

En ese marco, los recibos de pago indicado anteriormente **no han sido utilizados** en algún procedimiento administrativo a cargo de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR);

Que, la Unidad de Tesorería, mediante el Informe N° D-000600-2025 ATU/GG-OA-UT, concluye que, "De conformidad con lo señalado por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular y Subdirección de Servicios de Transporte Especial, se evaluó la solicitud de devolución tramitada bajo el Expediente N° 0343-2025-02-0000171, presentada por la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL**, en el que se verificó el depósito errado efectuado, siendo procedente su pedido, por lo tanto, se adjunta el proyecto de Resolución que aprueba la solicitud

de devolución por el importe de S/ 512.00 (Quinientos Doce con 00/100 soles) a nombre de la empresa, conforme al cuadro descrito en el Anexo N° 01 adjunto al presente”;

Que, el literal j) del artículo 40° del TIROF, establece que es función de la Oficina de Administración: *“Expedir resoluciones en las materias de sus competencias”*;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30900, que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, el TIROF de la ATU, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE, la Directiva N° 0001-2022- EF/52.06, para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01 y Directiva N° 002-2024-EF/52.06, “Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la solicitud de devolución por el importe de S/ 512.00 (Quinientos Doce con 00/100 soles), a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL**, conforme al cuadro descrito en el Anexo N° 01, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el egreso correspondiente a la presente devolución se efectúe con cargo a los fondos recaudados y transferidos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

ARTÍCULO 3°. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la **EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL**, identificada con RUC 20110101725, con domicilio en AAHH. Oasis Mz. A Lt. 01 Zona R Huaycán-ATE

ARTÍCULO 5°. -DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese

ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

ANEXO N.º 01									
Nº	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	IMPORTE S/	N.º RECIBO	FECHA OPERACIÓN	BANCO	SIAF DE INGRESO	T6	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000601	26/02/2025	SCOTIABANK	6525	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
2	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000201	27/02/2025	SCOTIABANK	6526	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
3	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000401	27/02/2025	SCOTIABANK	6526	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
4	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000601	27/02/2025	SCOTIABANK	6526	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
5	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000801	27/02/2025	SCOTIABANK	6526	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
6	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000301	28/02/2025	SCOTIABANK	6527	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
7	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000501	28/02/2025	SCOTIABANK	6527	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
8	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000601	28/02/2025	SCOTIABANK	6527	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
9	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000801	28/02/2025	SCOTIABANK	6527	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
10	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186001001	28/02/2025	SCOTIABANK	6527	02500013	Recursos Ordinarios (RO)
11	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000301	01/03/2025	SCOTIABANK	7213	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
12	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000601	01/03/2025	SCOTIABANK	7213	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
13	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000201	03/03/2025	SCOTIABANK	7213	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
14	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000401	03/03/2025	SCOTIABANK	7213	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
15	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000101	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
16	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000201	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
17	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000401	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
18	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000501	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
19	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186000901	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
20	0343-2025-02-0000171	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SANTA ANITA SRL	25.60	098050186001001	11/03/2025	SCOTIABANK	7229	02500017	Recursos Ordinarios (RO)
TOTAL			512.00						